|  |
| --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT**  **SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL (E)**  **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA- III RONDA DICTADA POR LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL MINSA, CSS, IFARHU Y SENACYT**  **Resolución del Consejo Directivo del IFARHU No. 127 del 24 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT** |
| **DIRIGIDA A:** Profesionales de la salud, panameños, que trabajen en el sector público de salud (MINSA o CSS), interesados en adquirir conocimientos y destrezas necesarias para aplicarlos a la solución de los problemas de salud de la comunidad, a través del programa de Maestría en Salud Pública, que desarrolla la Universidad de Panamá. |
| **OBJETIVO:** Este programa está diseñado para profundizar el conocimiento científico y establecer las bases que permitan un análisis conceptual metodológico de la problemática de salud. Se busca desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la solución de los problemas de salud pública. |
| **ÁREA TEMÁTICA:**  Salud Pública |
| **DURACIÓN:** La beca tendrá una duración de hasta 2 años.  **MONTOS:** La beca incluiráhasta el 100% del costo de la matrícula de la Maestría en Salud Pública, dictada por la Universidad de Panamá, según lo establecido en el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT. |
| **REQUISITOS** |
| **REQUISITOS**  Todos los candidatos deben presentar los siguientes documentos: formulario de solicitud completo, copia del título de la licenciatura universitaria, copia de idoneidad otorgada por el Consejo Técnico de Salud autenticada por notario público, copia de los créditos universitarios en los que se observe un índice académico mínimo de 1.5 de 3.0 o equivalente autenticados por el IFARHU, carta de trabajo del MINSA o de la CSS, carta aval del MINSA o de la CSS para la realización de los estudios, Paz y Salvo del IFARHU, Paz y Salvo de SENACYT, carta de admisión al programa por la Universidad de Panamá, ensayo en el que se describa el impacto de sus estudios para el país, presentar tres (3) cartas de recomendación profesionales o docentes en el área de la salud, copia de cédula, hoja de vida, contar con certificación médica de buena salud física y mental. Cumplir con los demás requisitos del Reglamento de Becas.  Para los efectos de esta convocatoria, se exceptúa a los candidatos del requisito de permanencia de por lo menos dos años de residir en Panamá previos a la aplicación de la convocatoria.  No serán aceptados aquellos candidatos que posean título de maestría.  Los aspirantes deben entregar toda la documentación que está en la lista de verificación de la página web de SENACYT. |
| **FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 21 de Octubre de 2015**  **PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD: 19 DE ENERO DE 2016 A LAS 3:00 p.m. HORA EXACTA** |
| **DOCUMENTACIÓN: DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa están descritos en el Reglamento y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes pueden ser entregadas en físico, en discos compactos u otros dispositivos digitales, en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) y también podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [bsmsp@senacyt.gob.pa](mailto:bsmsp@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora  de cierre correspondiente. |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales o internacionales. La asignación de cada solicitud de los aplicantes será asignada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito. |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo (s) previsto (s).**  **CONSULTAS:**  [bsmsp@senacyt.gob.pa](mailto:%20bsmsp@senacyt.gob.pa) **o al 517-0014, ext. 1060, o al 517-0060.** |